Huepil 02de Junio 2011

## DECRETO ALCALDICIO Nº \$54/2011

## VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre Licitaciones Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación servicios del reglamento.
- d) La necesidad de contar con los medicamentos para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto de Salud.

## **DECRETO**

- 1) ADJUDIQUESE la Licitación N°3309-15-L111 por adquisición de medicamentos a la Empresa SOC COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERCIONES SOCOSEP LTDA RUT. 77.456.870-0 por un monto de \$1.505.950 más IVA, Por ser la oferta que cumplía con los requisitos estipulados en los términos de referencia.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204003 "Productos Farmacéuticos".

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ERMA SILVA HINOJOSA SPECRETARIA MUNICIPAL (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/ESH/ARZ/mt 1

FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS ALCALDE (s)